



1360

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

14 MAR 2014

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 192 del 06 de Febrero de 2014, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación para cambio de giro del Local N° 25, Exterior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 55 del 26 de Febrero de 2014 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Local N° 25, Exterior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. - Autorizase el cambio de giro del Local N° 25, Exterior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Local N°	:	<b>25 Exterior</b>
Dimensiones	:	93,02 Mts2
Actual Arrendatario	:	Luis Hugo Fritz Herrera
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Santoro Ltda.
RUT.	:	76.127.887-8
Domicilio Particular	:	Carlos Dittborn 01046 Villa Estadio, Temuco.
Uso Actual del Local	:	Artículos Fotográficos
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 123,680
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 6,977
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 10,307

405675

2.- Para materializar el cambio de giro deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
A L C A L D E



DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA

GMD / PRR / lms

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes